

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

BOP-A-2025-4615

#### ANUNCIO

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Baena, Benamejí, Cabra, Doña Mencía, Fernán-Núñez, Fuente Palmera, Luque, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montoro, Ochavillo del Río, Posadas, Priego de Córdoba, La Rambla, San Sebastián de los Ballesteros, Villafranca de Córdoba y Villanueva de Córdoba, con fecha 19 de diciembre de 2025 he decretado la puesta al cobro en período voluntario del/ los siguiente/s padrón/es cobradorio/s:

ADAMUZ: Tasa por Mercado de Abastos de la 12<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

AGUILAR DE LA FRONTERA: Tasa por Mercadillo y Tasa por Mercado de Abastos de la 12<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

BAENA: Tasa por Mercado de Abastos de la 1<sup>a</sup> mensualidad de 2026.

BENAMEJÍ: Tasa por Mercadillo de la 11<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

CABRA: Precio Público por Talleres Municipales Educativos del ejercicio 2025 (adicional). Precio Público por Ayuda a Domicilio de la 5<sup>a</sup> y la 6<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

DOÑA MENCÍA: Tasa por Mercadillo del 2º trimestre de 2025.

FERNÁN-NÚÑEZ: Tasa por Guardería Municipal de la 11<sup>a</sup> mensualidad de 2025. Tasa por Escuela Municipal de Música de la 12<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

FUENTE PALMERA: Precio Público por Escuela Municipal de Música de la 11<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

LUQUE: Tasa por Mercado de Abastos de la 12<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

MONTALBÁN DE CÓRDOBA: Tasa por Guardería Municipal y Tasa por Ayuda a Domicilio de la 11<sup>a</sup> mensualidad de 2025.



MONTEMAYOR: Tasa por Mercado de Abastos de la 11<sup>a</sup> y la 12<sup>a</sup> mensualidad de 2025. Tasa por Guardería Municipal de la 10<sup>a</sup> y 11<sup>a</sup> mensualidad de 2025. Tasa por Ayuda a Domicilio de la 11<sup>a</sup> y la 12<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

MONTORO: Tasa por Guardería Municipal de la 12<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

OCHAVILLO DEL RÍO: Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas y Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2025.

POSADAS: Tasa por Mercadillo del 4º trimestre de 2025. Tasa por Prestación del Servicio de Agua y Alcantarillado del 1º bimestre de 2025.

PRIEGO DE CÓRDOBA: Tasa por Mercado de Abastos de la 11<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

LA RAMBLA: Tasa por Guardería Municipal de la 11<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2025.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA: Tasa por Guardería Municipal, Precio Público por Mercado de Abastos y Tasa por Mercadillo de la 12<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA: Tasa por Mercadillo de la 9<sup>a</sup> mensualidad de 2025. Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas de la 4<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 107 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

**RECURSOS:** Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento y Sr/a. Alcalde/sa Pedáneo/a de la Entidad Local Autónoma respectiva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

**PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:** Según resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, de fecha 19 de diciembre de 2025, desde el día 5 de enero de 2026 hasta el 5 de marzo de 2026, ambos inclusive.



**FORMA DE PAGO:** Las deudas que no estuvieran domiciliadas, mediante cualquiera de los canales de pago disponibles en la actualidad:

Banca electrónica de su entidad, a través de nuestra Sede Electrónica:

(<https://sede.haciendalocal.es>), capturando el código QR impreso en el documento de pago o siguiendo el enlace del SMS o del correo electrónico recibido (Bizum, tarjeta bancaria y cargo en cuenta de la entidad Cajasur).

De forma presencial: presentando el abonaré antes de su vencimiento en cualquiera de nuestras oficinas (para pagos mediante tarjeta bancaria y Bizum), en las entidades bancarias colaboradoras que se indican (pago en efectivo, cargo en cuenta o cajero automático) o a través de la Red Postal (Correos Pay).

**ADVERTENCIA:** La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

#### ATENCIÓN PERSONAL:

Oficina Central.- C/ Reyes Católicos, 17 (Córdoba).

Oficina de Aguilar de la Frontera.- C/ Desamparados, s/n.

Oficina de Baena.- C/ Rafael Onieva Ariza, 9.

Oficina de Cabra.- C/ Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota.- C/ Julio Romero de Torres, 25 A

Oficina de Hinojosa del Duque.- Pl. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- C/ San Pedro, 44.

Oficina de Montilla.- C/ Gran Capitán, esq. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31 – 2<sup>a</sup> Pl .

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo.- Pl. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Avda. Marcos Redondo, 27.

Oficina de Priego de Córdoba.- C/ Isabel La Católica, 12.

Oficina de Puente Genil.- C/ Susana Benítez, 10.



**SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA: 957 498 283**

(firmado electrónicamente)

Córdoba, 22 de diciembre de 2025.– La Vicepresidenta del Organismo, Ana Rosa Ruz Carpio.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** C3B1 B238 782E C89C D6C3 **Fecha Firma:** 05-01-2026 07:58:15  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



C3B1B238782EC89CD6C3

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**